



Ayuntamiento de Pilas

SOLICITUD DE TRABAJO TEMPORAL

LISTADO DEFINITIVO (68Edición)

DE HERRERIA, CARPINTERÍA METÁLICA

Posición	Apellidos	Nombre	DNI	¿Nes.Pr.?	¿Der.S.S.?	PUNT.	Edición	F.Trab.	Año	Nºreg.
I	HERNANDEZ GARCIA	RAMON	XXXX95550	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3,0	60Edición	NUNCA	2.020	6.182

Pilas (Sevilla) miércoles, 26 de mayo de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DE TRABAJO

FDO.: Dº. MANUEL QUINTERO DOMÍNGUEZ

Descripción de cada columna:

Puntos: Puntuación final obtenida // **¿Nes.Pr.?:** ¿Necesita 12 días o menos para acceder a una prestación? // **¿Der.S.S.?:** ¿Viene derivado de los Servicios Sociales? // **Edición:** Edición de la Solicitud de Trabajo en la que el demandante ha presentado la solicitud en el Ayuntamiento, o la edición en la que ha solicitado el último cambio de puesto // **F. Trab.:** Última fecha en la que trabajó en el Ayuntamiento // **Año:** Año en el que presenta el demandante la solicitud // **NºReg.:** Número de registro de la solicitud en el Ayuntamiento de Pilas.

Nota: Tendrán prioridad aquellos demandantes que se encuentren en situación de imperiosa necesidad, personal y/o familia justificada con el correspondiente informe social o necesiten 12 o menos días para completar periodos de cotización que permitan acceder a una prestación. Cuando los demandantes no se encuentren en la situación descrita en el párrafo anterior se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión, dentro de una misma edición se priorizará al demandante que haya obtenido una mayor puntuación, en caso de igualdad de puntos dentro de una misma edición, se priorizará en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (Tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización, se priorizará en base al orden de registro.



Cód. Validación: 6SSJ46RZJ0GQ6493QAC7Z77L | Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1